

Sunchales, 22 de Diciembre de 1989.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 687/89-266/89

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, relacionado al incremento en los valores de las Tasas Fijas, y;

CONSIDERANDO:

Que el criterio adoptado por el Concejo Municipal con relación al incremento de las Tasas Fijas se basa sobre el porcentual del costo de vida producido en el mes inmediato anterior;

Que el Ejecutivo Municipal propone en el Proyecto de referencia un aumento sobre los últimos valores de un 6,5%, porcentaje equivalente al costo de vida del mes de noviembre ppdo.;

Que el Concejo Municipal luego de debatir el tema considera oportuno, en razón de la inflación que ya se ha venido produciendo y no se ha reflejado todavía, en síntesis, ir recuperando en cierta medida parte de esa inflación que recién se representará en los índices de Diciembre y Enero;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 687/89-266/89

Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a incrementar en un 20%, los valores establecidos en la Ordenanza N° 262/89 – 683/89.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 26 de diciembre de 1989.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL